

Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
López Fernández, José Luis ...	11.228.945	Pérez Cerezo, Teodoro ...	12.955.610	Vaquero Mateos, Emilio ...	75.977.432
López Jiménez, José ...	4.904.598	Pérez Moliner, Antonio ...	17.774.031	Vicente Delgado, Salvador ...	8.045.008
López Martín de Blas, Alfonso ...	3.696.713	Pérez Pérez, Sergio ...	4.505.333	Vidal Adrover, Bartolomé ...	41.400.696
López Real, Pedro ...	17.662.388	Pérez Ruiz, Luis ...	10.462.416	Vilaboa Rumbo, Gonzalo ...	32.515.276
López Sánchez, Amable ...	74.607.368	Pérez Sierra, Antonio ...	24.082.521	Villa Piñera, José ...	22.306.952
Lozano Ségui, Eleuterio ...	41.468.234	Pousa García, Domingo ...	34.699.599	Villagrà de las Cuevas, Ru- fino ...	13.577.917
Lucas de Frutos, Consuelo de ...	3.375.975	Prieto Montero, Julio José ...	11.013.193	Zapatero Ramírez, Juan Car- los ...	1.107.741
Lli Alemany, Roberto ...	20.123.441	Ramos Bonilla, Palmiro ...	41.830.554	Zubiría Tellería, Ignacio Fran- cisco ...	15.077.550
Maimó Ribas, Francisco ...	42.944.315	Ramos Bueno, José ...	15.097.323		
Maldonado Martín, Antonio ...	23.702.960	Ramos González, Elinio Igna- cio ...	1.535.665		
Marqués González, Agustín ...	9.989.465	Ramos Mañas, José ...	40.712.326		
Marqués Belén, Leonor ...	21.317.716	Reus Fúster, Alberto ...	19.949.087		
Martin-Lorente Díaz-Meco, Fé- lix ...	18.730.465	Rivas San Casto, Pedro ...	7.612.984		
Martín Pacheco, Francisco ...	75.800.634	Rodríguez Moreno, Alberto ...	75.490.895		
Martín Palomo, Evaristo ...	6.081.220	Rodríguez Peña, Luis ...	10.458.092		
Martín Moragón, Matías ...	38.632.065	Rodríguez Pérez, David ...	10.457.247		
Martínez Peláez, Manuel ...	74.603.092	Rodríguez Rodríguez, Andrés	34.435.021		
Martínez Rodríguez, Juan ...	75.049.494	Romero Romero, Pedro Alber- to ...	7.421.396		
Martínez Rubio, Gonzalo ...	4.365.623	Rosales Sosa, Manuel ...	42.478.664		
Martínez Sena, Vicente ...	19.105.925	Rubio Muñoz, Juan ...	5.047.173		
Marugán Monterrubio, Pablo ...	3.289.755	Ruiz Oviedo, Julián ...	40.807.251		
Máteo López, Juan José ...	16.242.391	Rutés Ferrer, Juan ...	38.519.670		
Medina Topham, Julián ...	42.900.437	Salamero Gracia, Felipe ...	17.950.376		
Melián Herrera, Santiago ...	42.739.569	San Miguel Colina, José Ma- ria ...	32.566.142		
Mendoza Forcén, Miguel ...	73.173.070	Sánchez Escobar, Miguel ...	45.259.570		
Mendoza Rapela, José ...	30.097.091	Sánchez Sánchez, Angeles ...	7.414.606		
Merino Sánchez, Rafael ...	75.606.832	Sánchez Sánchez, Máximo ...	8.046.331		
Moreno Aionso, Jesús ...	36.212.487	Sánchez Sánchez, Segundo ...	6.535.263		
Moreno Joanesandi, Emilio ...	15.178.929	Sánchez Usero, Antonio ...	5.743.255		
Muñoz Rivero, Juan Manuel ...	24.809.555	Sánchez Vidal, Ricardo ...	22.874.614		
Navarro Camps, Eduardo ...	39.560.198	Santos del Río, Francisco ...	12.563.181		
Noriega Toribio, Paulino ...	12.549.973	Sanz Rodríguez, Urbano ...	12.261.380		
Núñez Conde, Antonio ...	78.782.909	Simón Pérez, Blas ...	36.903.647		
Oliva Díaz, Juan ...	42.478.240	Sobrino Ferro, Ricardo ...	10.745.720		
Olivares Rodríguez, Marcos ...	23.909.052	Soldevila Parra, José ...	19.273.820		
Olvera Porcel, Baldomero ...	23.960.234	Soto Rodríguez, Jesús ...	16.393.808		
Ortiz Cortés, Vicente ...	20.662.145	Tapia Ciudad, Enrique ...	1.226.298		
Ortiz Rey, Julián ...	23.511.535	Terol Martínez, Isidro ...	21.809.882		
Otero Piñero, Jesús ...	34.700.451	Torné Agustí, Bartolomé ...	40.182.074		
Pamiés Andréu, Manuel ...	21.929.522	Torre Almazán, María Teresa de la ...	16.514.623		
Pascual Larrea, Agustín ...	75.122.087	Tortosa Arias, Francisco ...	5.517.195		
Pecos Luengo, Benito ...	860.429	Valero Núñez, Rosa ...	75.193.060		
Pecos Utrero, Benito ...	7.821.785	Valiño Maquieira, Antonio ...	76.852.151		
Peña Narváez, Juan ...	25.254.337				
Peñas Amo, Antonio ...	12.036.879				
Pérez Acosta, José Antonio ...	41.981.667				

Excluidos (turno A)

Por no tener la condición de funcionarios interinos ni haber formalizado contrato con el Patronato de Promoción de la Formación Profesional para desempeñar plaza de la Escala Subalterna en el Organismo, requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, en el punto 2.2, a):

Alvarez Jiménez, Juan Ma- nuel ...	75.338.785
Arana Viña, Manuel ...	31.755.140
Cazorla García, Antonio ...	31.943.360
Gómez Iglesias, Máximo Ju- lio ...	10.962.191
Ubach Molins, Josep María ...	78.040.762

Excluidos (turno B)

Por no reunir los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, en el punto 2.2, b):

Alegret Mañé, José ...	39.577.740
Anguita Fernández, Antonio ...	5.614.945
Beldad Sánchez, Alfonso ...	5.488.698
Bermúdez Bueno, Ángel ...	75.342.947
Blanca Noriega, Francisco ...	1.616.518
Domínguez Rey, Eusebio ...	6.857.997
Fernández Vázquez, José ...	76.813.672
Vico García, Isaac ...	26.348.669

10563

RESOLUCION de 28 de abril de 1980, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos al concurso de traslados de Maestros de Taller numéricos, de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslados que atiende la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Maestros de Taller numéricos, de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, convocado por Orden de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero siguiente), y de conformidad con lo preceptuado en su base sexta.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la siguiente relación de admitidos y excluidos al referido concurso de traslados:

- a) Admitidos: Don Gabriel de la Cruz Marcos, don José Andrés Nieto Hernández, don José Jerónimo Seco Aguilar.
- b) Excluidos: Ninguno.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de abril de 1980.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sr. Subdirector general de Personal.

10564

RESOLUCION de 8 de mayo de 1980, de la Dirección General de Personal, por la que se designa la Comisión que ha de proponer la resolución del concurso de méritos entre Directores escolares.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 21 del Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares y número 19 de la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de vacantes de Direcciones Escolares convocado por Resolución de 22 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo).

Esta Dirección General ha resuelto designar la Comisión que ha de proponer la resolución del referido concurso y que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: Doña Pilar Carranza González, Inspector central Técnico de Educación General Básica.

Vocales:

Doña Andrea Marcos Ramos, Directora del Colegio Nacional «Isabel La Católica» y ex Regente de la Graduada Aneja de Segovia.

Don Ezequiel Ruiz Gutiérrez, Director Escolar de la relación de Funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al primer tercio del mismo.

Doña Irene Rosa Bachiller, Directora Escolar de la relación de Funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al segundo tercio del mismo.

Don José Luis Herranz Herranz, Director Escolar de la relación de Funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al tercer tercio del mismo.

Secretario: Don Antonio Contreras Berrojo, Jefe del Servicio de Profesorado de Educación General Básica.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales de Educación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

10565

RESOLUCION de 9 de mayo de 1980, del Tribunal calificador de la oposición convocada para cubrir dos plazas de la Escala de Técnicos de nivel Superior del Servicio Agrícola del FORPPA por la que se fija la fecha, hora y lugar para la realización del primer ejercicio.

De acuerdo con lo previsto en la base 7.6 de la convocatoria de oposición para cubrir dos plazas vacantes en la Es-

cala de técnicos de Nivel Superior del Servicio Agrícola, aprobada por Resolución de la Presidencia del FORPPA de 8 de junio de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre, este Tribunal ha acordado que el primer ejercicio de las pruebas selectivas mencionadas tendrá lugar el día 18 de junio, a las diecisiete horas, en los locales de este Organismo, sito en la calle General Sanjurjo, número 4, séptima planta, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal, Julián Briz Escribano.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco Gutiérrez Maesso.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

10566 RESOLUCION de 22 de abril de 1980, de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones, por la que se anuncia una plaza vacante en el Servicio Central de Juntas de Detasas del Departamento entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre, con destino actual en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza que a continuación se detalla:

Denominación: Dirección General de Transportes Terrestres. Servicio Central de Juntas de Detasas: Jefatura del Negociado de Habilitación y Contabilidad.

Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre, con destino actual en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia ajustada al modelo que se acompaña.

Las solicitudes, dirigidas al Servicio de Administración de Personal, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o en cualquiera de los Organos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará el reintegro, debiendo existir vacantes presupuestarias para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Por tratarse de puestos de trabajo con residencia en Madrid, no podrán concursar a los mismos los funcionarios que no hubieran servido durante tres años destino propio de funcionario del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre en otra localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2681/1974, de 9 de agosto.

Prescripciones:

Primera.—El presente concurso se regirá por el baremo recogido en el anexo I.

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por el Servicio de Administración de Personal, el ilustrísimo señor Subsecretario adjudicará las plazas sacadas a concurso a los funcionarios que resulten más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria parcial o totalmente.

Tercera.—Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otras plazas durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2681/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO I

Baremo para provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre

1. MERITOS CONCURRENTES

1. Antigüedad.

1.1. Trienios devengados en el Cuerpo Especial de Inspectores del Transporte Terrestre: 0,50 puntos por trienio.

1.2. Trienios devengados en otros Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado o de la Administración Institucional en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o de Transportes y Comunicaciones o en cualquiera de los Organismos autónomos dependientes de ambos Departamentos ministeriales: 0,25 puntos por trienio.

1.3. Trienios reconocidos como funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado, siempre que corresponda a servicios efectivos prestados en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o en el de Obras Públicas y Urbanismo: 0,10 puntos por trienio.

2. Destinos anteriores.

2.1. Haber desempeñado cargos de libre designación del Consejo de Ministros, Oficialías Mayores y Subdirecciones Generales, Jefaturas de Servicio, Sección o análogas o de Negociado, con nombramientos expedidos por la autoridad ministerial competente para ello o haber desempeñado de modo provisional y efectivo el puesto de trabajo sacado a concurso: Hasta 4,50 puntos, fijados en razón a la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos, así como a la eficacia demostrada en el desempeño de aquéllos.

2.2. Haber desempeñado puestos de nivel y contenido análogos al convocado: Hasta 2 puntos, fijados en razón a la naturaleza del puesto y al tiempo de permanencia en el mismo.

3. Otros méritos.

3.1. Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos por el primer título que se posea.

Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: 1 punto por cada uno de los restantes.

3.2. Título de Escuela Universitaria o asimilado: 1 punto por el primer título que se posea y 0,75 puntos por cada título restante.

3.3. Poseer el grado de Doctor: 0,50 puntos.

3.4. Obtención del premio extraordinario de Licenciatura o del proyecto fin de carrera: 0,50 puntos.

3.5. Estudios y publicaciones relacionados con las atribuciones propias del Ministerio a cuyas vacantes se aspira o del puesto específico sacado a concurso: Hasta 3 puntos (1).

3.6. Estudios y publicaciones relacionados con la Administración Pública: Hasta 2,50 puntos (1).

3.7. Tesis Doctorales o proyectos fin de carrera especialmente relacionados con la Administración Pública: 0,20 puntos.

3.8. Hallarse en posesión de diplomas propios de la profesión: 0,10 puntos por cada diploma, con un máximo de 2 puntos (2).

3.9. Distinción notoria en el cumplimiento de los deberes de funcionario, debidamente acreditados: Hasta 1,5 puntos, fijados en razón a la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos.

3.10. Poseer el Diploma de Organización y Métodos: 0,50 puntos.

3.11. Certificado de asistencia a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en la Escuela Nacional de Administración Pública y celebrados mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos por cada curso.

3.12. Diplomas en cursos para postgraduados, organizados por las Escuelas Técnicas Superiores, Facultades Universitarias, Instituto de Estudios de Administración Local, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Escuelas de Organización Industrial: 0,10 puntos por cada curso, con un máximo de 2 puntos.

3.13. Proyectos, obras y otros trabajos relacionados con el puesto específico a cubrir (siempre que se acredite debidamente): Hasta 3 puntos.

3.14. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones y honores: Hasta 1 punto.

3.15. Residencia previa del cónyuge funcionario: Hasta 1,5 puntos, en razón a las circunstancias familiares concurrentes en cada caso.

(1) Cada trabajo sólo podrá computarse en uno de estos grupos.

(2) Cada diploma sólo podrá computarse en uno de estos grupos.